

PERGAMINO, Noviembre 3 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1997, al considerar el Expediente: D-200/97 D.E. eleva Expte. D-2204/97 **VECINOS CALLE LAVALLE Y MONROE** solicitan formar conforcio para ejecutar obra de **PAVIMENTO**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS EN LAS ARTERIAS QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:

- MONROE ENTRE PERU Y VICENTE LOPEZ
- BARRIO APINTA POR CALLE MONROE
- LAVALLE ENTRE PERU Y VICENTE LOPEZ
- LAVALLE ENTRE VICENTE LOPEZ (Mz. 117e) HASTA ALBERDI
- BARRIO APINTA POR CALLE LAVALLE

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

PRESIDENTE : DELL' AGOSTINO EDUARDO
SECRETARIO : PLASCENCIA JAVIER
TESORERO : SACCANI ARIEL
VOCALES : AGADICHE NORMA
BARTOLO NESTOR

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

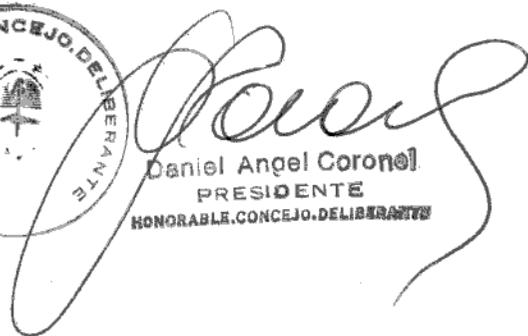
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4522/97.-


Roberto Luis Arpita
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE